CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	PARAMETROS	LUGAR DE EJECUCIÓN	NORMA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor total incluido iva
83101503	Puntos de muestreo: Agua potable Agua potable/tratada y cruda (Resolución 2115 de 2007 y Decreto 1076 de 2015): Parámetros fisicoquímicos: color verdadero, olor, sabor, turbiedad, temperatura, pH, conductividad, cloro residual libre, dureza, alcalinidad, hierro, manganeso, nitratos, nitritos, amonio, sulfatos, fluoruro. Parámetros microbiológicos: coliformes totales y fecales (E. coli). Otros: medición de temperatura y caudal del punto. Aguas residuales no domésticas (Resolución 0631 de 2015): Actividad: elaboración de productos alimenticios. Parámetros fisicoquímicos: DBO5, DQO, SST, sólidos sedimentables, grasas y aceites, pH, temperatura, detergentes, sulfatos. Requisitos: protocolo NTC 17025, toma in situ con personal competente, resultados entregados en físico y digital en 35 días calendario.	Temperatura Ambiente Temperatura de la muestra pH Cloro Residual Libre Olor y Sabor Color Aparente Turbiedad Conductividad Alcalinidad Calcio Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como ortofosfatos) Manganeso Molibdeno Magnesio Zinc Dureza Total Sulfato Hierro Cloruro Zinc Dureza Total Sulfato Hierro Cloruro Nitrato Nitrito Aluminio Fluoruro Carbono Orgánico Total Coliformes Totales Escherichia Coli	Carrera 28 No. 56 -10 Barrio Galán y Calle 54 No. 36E-128 Barrio Primero de mayo.	Resolución 2115 de 2007	SERVICIOS	4	$ 7.499.380
			Calle 4 # 16 A - 85 Sabana de Torres	Resolución 2115 de 2007	SERVICIOS	2	$ 4.024.580
83101506	Puntos de muestreo: Agua residual Agua potable/tratada y cruda (Resolución 2115 de 2007 y Decreto 1076 de 2015): Parámetros fisicoquímicos: color, olor, turbiedad, temperatura, pH, cloro residual libre, nitratos, sulfatos, amonio, hierro, manganeso. Parámetros microbiológicos: coliformes totales y E. coli. Otros: toma de caudal y temperatura. Aguas residuales no domésticas (Resolución 0631 de 2015): Actividad: tratamiento y revestimiento de metales. Parámetros relevantes: pH, DBO5, DQO, SST, cianuros, sulfuros, metales pesados (plomo, cadmio, zinc, cromo, cobre, níquel). Requisitos: personal especializado, aplicación de protocolos estandarizados y entrega de resultados conforme a NTC 17025.	Nitrato Nitrito Cloruro Sulfato Nitrógeno Total Aluminio Arsénico Bario Cadmio Cinc Cobre Cromo Hierro Mercurio Níquel Plata Plomo Estaño Dureza Cálcica Dureza Total Color Real a 3 A (436 nm) Color Real a 3 2 (525 nm) Color Real a 3 2 (620 nm) Grasas y Aceites Hidrocarburos Totales Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX-Compuestos Acreditados: Benceno, Tolueno, Etilbenceno, o-Xileno, m+p-xileno, Xileno Total Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato) Acidez Alcalinidad	Carrera 28 No. 56 -10 Barrio Galán y Calle 54 No. 36E-128 Barrio Primero de mayo.	Resolución 0631 de 2015. Aguas residuales no Domesticas (ARnD) generadas producto de las subactividades: Elaboración de productos alimenticios	SERVICIOS	2	$ 8.008.700
			Calle 4 # 16 A - 85 sabana de Torres	Resolución 0631 de 2015. Aguas residuales no Domesticas (ARnD) generadas producto de las subactividades: Tratamiento y revestimiento de metales	SERVICIOS	1	$ 4.890.900
TOTAL							$ 24.423.560

Firma:



Nombre representante Legal: **Adriana Rodriguez Sierra**

Nombre de la empresa: **LASERTEC S.A.S**

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		Cámara de comercio RUT
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		**CARGO / CANTIDAD** Coordinador de muestreo/1 Técnico de muestreo / 2
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		9 años de experiencia
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:		X		Aguas Residuales: Acreditación IDEAM en la 17025:2017/ Resolución 0631:2015 Agua potable: Resolución 229 de 2024 / Resolución 2115:2010
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.			X	CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución		X	
		Compra / bodegaje/distribución		X	
		Importación/distribución		X	
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario		X	
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		X	
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas		X	
		Fabricante		X	
		Importador		X	
		Ensamblador		X	
		Distribuidor mayorista		X	
		Distribuidor Minorista		X	
		Intermediario		X	
		Transportador		X	

FIRMA DE PRECOTIZANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 10:07:44
Recibo No. S000725328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u28GRVbTXm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S
Sigla : LASERTEC SAS
Nit : 900756884-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 96177
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 A 61 90 BRR GAITAN
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : contacto@laserteclab.com
Teléfono comercial 1 : 6202242
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD EL QUEMADERO - CENTRO ECOPETROL CA 1
Barrio : CORR EL CENTRO VDA EL QUEMADERO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : contacto@laserteclab.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014, con el No. 18910 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S, Sigla LASERTEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de agosto de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) servicio de análisis físico, químico y bacteriológico para aguas de consumo humano. B) caracterización de aguas residuales, domesticas e industriales, monitoreos ambientales, investigación y desarrollo c) caracterización de desechos gaseosos industriales, incluyendo isocinético en chimenea. D) analisis para hidrocarburos y sus derivados en las diferentes fases; perforacion, tratamiento primario, produccion y control de calidad de los mismos. Asesorias en el manejo, tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos impregnados con hidrocarburos líquidos

o solidos, prestacion de todo tipo de servicios relacionados con la industria química y petroquímica en el área ambiental y de calidad, e) elaboración de estudios de impactos ambientales, planes de manejo ambiental, asesoría, consultoría e interventoría, suministro de personal calificado en analsis de laboratorio de aguas, suelos, hidrocarburos, alimentos, aire y afines, análisis de contaminantes en alimentos. F) estudios de tratabilidad de aguas residuales, domesticas e industriales. G) diseños, construcción e interventorias de equipos y sistemas de control de contaminación ambiental en aire, agua, suelos e hidrocarburos). Construcción, diseño y operación de sistemas o plantas de tratamiento de residuos industriales i) dentro del desarrollo de su objeto social podrá adquirir, distribuir, administrar, importar y exportar al por mayor o menor equipos de laboratorio para el área química, ambiental, farmacéutica, alimentos, médicos, reactivos químicos, accesorios y repuestos para los mismos, compra, venta, importación y exportación, distribución de dichos equipos, con destino a enajenarlos o suministrarlos en la prestación de servicios, así como la representación de sociedades nacionales o extranjeras y el agenciamiento comercial de sus productos, equipos para control de contaminación de aire, suelos, alimentos, hidrocarburos, agua y otras matrices , equipos industriales, comercialización, venta y distribución de reactivos e insumos químicos, equipos de laboratorio de medición de contaminación ambiental. J) ejecutar todos los actos lícitos del comercio que para el desarrollo de su objeto le sean necesarios. K) formar parte de otras sociedades cuyo objeto sea igual, similar o complementario del propio. L) celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras sobre bienes o muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables, adquirir, suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades, con arreglo a la ley, incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga objetos afines y en general hacer toda clase de negocios, actos y operaciones que contribuyan al desarrollo e incremento del objeto social, la sociedad podra llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto menscionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. M) los socios ni la sociedad podrán constituirse en garantes de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales y obligaciones distintas de las suyas propias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: Articulo 28. Se hace reforma segun acta no. 5 Del 7 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018, antes mencionada: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, el cual tendra un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

Paragrafo: El suplente del gerente tendra las mismas funciones del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014 con el No. 18910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA	C.C. No. 37.578.998

Por Acta No. 13 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2024 con el No. 35844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSSE MIGUEL URRUTIA LOZANO	C.C. No. 1.096.204.390

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 07 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	24514 del 03 de abril de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S
Matrícula No.: 96187
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34A N 61 90 BRR GAITAN
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.833.485.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 10:07:44
Recibo No. S000725328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u28GRVbTXm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219494623

(415)7707212489984(8020) 000014121949462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S	LASERTEC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 34 A 61 90 BRR GAITAN

42. Correo electrónico facturacion@laserteclab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 2 0 2 2 4 2	3 1 5 7 0 1 7 9 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 4 0 8 0 4	7 1 1 2	2 0 1 4 0 8 0 4	7 4 9 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SIERRA ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219494623

(415)7707212489984(8020) **000014121949462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 9 6 1 7 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 3 4 0 8 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219494623

(415)7707212489984(8020) **000014121949462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 7 8 9 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SIERRA	ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 2 0 4 3 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URRUTIA	LOZANO	JOSSE	MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219494623

(415)7707212489984(8020) **000014121949462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: VDA EL QUEMADERO CENTRO DE ECOPETROL CA 1 CORR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 9 6 1 8 7	2 0 1 4 0 8 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 5 7 0 1 7 9 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º 0319 del 03 de abril de 2025

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM,

y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0829 del 24 de septiembre de 2020, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** identificada con N.I.T 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017, por un periodo de vigencia de (4) años contados hasta el día 6 de octubre de 2024.

Que mediante la Resolución No. 0913 del 10 de julio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM amplió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**

Que a través del radicado No. 20239910073022 del 15 de septiembre de 2023, que reposa bajo el Expediente No. 20236014110005219E, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** realizó solicitud de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017, ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante comunicación electrónica del 03 de noviembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** el oficio de formalización del inicio del trámite de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado radicado bajo No. 20236010082831.

Que mediante comunicación electrónica del 09 de noviembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** la cotización y orden de consignación o pago correspondiente al valor de la visita de

renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado radicado bajo No. 20236010087221.

Que mediante radicado No. 20239910099392 del 15 de diciembre de 2023, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el soporte de pago correspondiente a la cotización y orden de consignación de la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance creditado.

Que mediante radicado No. 20246010047551 del 24 de mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** las fechas para la realización de las etapas 1 y 2 correspondiente a la visita con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20249910045292 del 28 de mayo de 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** solicito reprogramación de la visita con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20246010051971 del 05 de junio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió respuesta al radicado 20249910045292 "*Solicitud reprogramación visita de renovación y ampliación -Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. - LASERTEC S.A.S",* confirmando las nuevas fechas programadas de evaluación y equipo evaluador designado para la realización de las etapas 1 y 2 correspondiente a la visita con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20249910055412 del 18 de junio de 2024, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de la evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20246010061391 del 25 de junio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remitió a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** el informe final de etapa 1 de la evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado, informando como procedente la etapa 2.

Que mediante correo electrónico enviado el día 12 de julio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remite a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, los documentos correspondientes al plan y cronograma de evaluación para la visita de evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado, documentos archivados bajo radicado No. 20246010067591 del 10 de julio de 2024.

Que la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC**

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

S.A.S., se llevó a cabo durante los días 23 de julio de 2024 al 09 de agosto de 2024, tal y como obra en los registros consignados en el expediente No. 20236014110005219E.

Que durante la visita de evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance creditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, se ajustó técnicamente el "Grupo" de las siguientes variables, según los registros de auditoría que reposan en el expediente No. 20236014110005219E:

Variables solicitadas de la siguiente manera:

MATRIZ SUELO						
COMPONENTE SUELO						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7062	*Rev. 2 1996, Rev. 0 1994*	AMPLIACIÓN
Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	AMPLIACIÓN
Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7742	*Rev. 1 2007, Rev. 0 1994*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN

Variables ajustadas técnicamente en visita *in situ* de la siguiente manera:

MATRIZ SUELO						
COMPONENTE SUELO						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Análisis	Metales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7062	*Rev. 2 1996, Rev. 0 1994*	AMPLIACIÓN
Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	AMPLIACIÓN
Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ SUELO						
COMPONENTE SUELO						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Análisis	Metales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7742	*Rev. 1 2007, Rev. 0 1994*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	RENOVACIÓN

Que mediante radicado No. 20249910082082 del 12 de agosto de 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** solicitó el retiro voluntario de la siguiente variable:

MATRIZ SUELO						
COMPONENTE SUELO						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Volumetría	NTC 5403 B	*2021*	AMPLIACIÓN

Que mediante radicado No. 20249910082082 del 12 de agosto de 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** solicitó el ajuste técnico en el sentido de precisar el nombre de la variable / método de referencia, para las siguientes variables:

MATRIZ AGUA						
COMPONENTE CONTINENTAL						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Cálculo	Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 9.6	*9a ed / 2009*	AMPLIACIÓN
Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3020 A, EPA 7010	*1992, 1998*	AMPLIACIÓN
Análisis	Componente Biológico	Clorofila a	Fotometría	SM 10200 H 1,2 b	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN
Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente Disuelto	Fotometría	SM 3500-Cr B	*SM 23rd ed 2017*	RENOVACIÓN
Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	RENOVACIÓN
Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	RENOVACIÓN
Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	RENOVACIÓN
Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	RENOVACIÓN
Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	RENOVACIÓN

MATRIZ BIOTA						
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	AMPLIACIÓN

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ BIOTA						
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Muestreo en cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	AMPLIACIÓN
Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	AMPLIACIÓN
Muestreo en cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	AMPLIACIÓN
Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	AMPLIACIÓN

MATRIZ SUELO						
COMPONENTE SUELO						
Actividad	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Tipo de solicitud**
Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	*6a ed / 2006*	AMPLIACIÓN

Que mediante radicado No. 20246010084471 del 15 de agosto del 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el informe de evaluación *in situ* del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance creditado para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20249910087092 del 22 de agosto del 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el plan de acciones correctivas para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20246010091071 del 29 de agosto del 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM realizó las observaciones al plan de acciones correctivas propuesto por la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20249910115672 del 17 de octubre del 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM ampliación del plazo de entrega de las evidencias del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20246010122291 del 30 de octubre del 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió respuesta procedente a la solicitud realizada por la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** mediante radicado No. 20249910115672.

Que mediante radicado No. 20249910142102 del 09 de diciembre del 2024, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM las evidencias del tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

Que mediante radicado No. 20246010151651 del 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.,** el oficio de requerimiento de información adicional para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20259910006282 del 17 de enero de 2025, el **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM las evidencias adicionales requeridas para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20256010017781 del 05 de febrero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas de la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado, para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**

Que el día 18 de febrero de 2025 se llevó a cabo el comité de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM correspondiente al trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, mediante acta No. 2025-013, incluida en el Expediente No. 20236014110005219E bajo radicado No. 20256010030741.

Que por lo expuesto se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitir un acto administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificado con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso del trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, se conservan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el expediente No. 20236014110005219E.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que así mismo, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que a su vez, el Título V, capítulo III, estableció el procedimiento y requisitos de la renovación de la acreditación.

Que los artículos 48 y 50 de la Resolución No. 0104 de 2022, disponen respecto a la renovación de la acreditación:

> ***"Artículo 48º.*** *Término. Todo OEC acreditado deberá solicitar al IDEAM visita de evaluación para la renovación de la acreditación entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento de la acreditación, mediante la radicación de los documentos señalados en el artículo 14º de la presente Resolución.*
>
> *(…)*
>
> ***Artículo 50º.*** *Trámite de la Renovación de la Acreditación. Para efectos de la ejecución del trámite de renovación de la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 38º de la presente Resolución."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Resolución No. 0104 de 2022, se dio aplicación a lo establecido en el Título III del citado acto regulatorio.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, los artículos 36 y 37 de la citada resolución disponen:

> ***"Artículo 36º.*** *Acreditación. Para el otorgamiento de la acreditación, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos de la revisión de evidencias o el Informe de visita de evaluación, de los que tratan los artículos 29º y 33º de la presente Resolución, así como, la evaluación y seguimiento de los ensayos de aptitud aplicables de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la presente Resolución.*
>
> *(…)*
>
> ***Artículo 37º.*** *Acto Administrativo. Una vez surtido el trámite establecido en el artículo 35° de la presente Resolución, este Instituto expedirá dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, el Acto Administrativo mediante la cual se toma la decisión de fondo respecto al proceso de Acreditación.*
>
> *El Acto Administrativo al que se hace referencia en el presente artículo se notificará de acuerdo a los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
>
> *Contra el Acto Administrativo por el cual se otorga, renueva, amplía, reduce, suspende o retira/termina la acreditación, procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Así mismo, en cuanto a la vigencia de la acreditación la Resolución No. 0104 de 2022, establece:

> ***"Artículo 39º****. Vigencia. La vigencia de la acreditación será de cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo que la otorgó, una vez transcurrido este término, sin que el OEC hubiera solicitado la renovación de la acreditación en el tiempo estipulado en la presente Resolución, se dará por terminado el proceso y se archivará el trámite."*

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

Que en el presente caso se ordenará la ampliación de la acreditación, para lo cual se dará aplicación a los dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Resolución No. 0104 de 2022:

> ***"Artículo 46º.*** *Trámite de la ampliación de la Acreditación. Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14º al 37º de la presente Resolución.*
>
> (…)
>
> ***Artículo 47º****. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC."*

Que por lo expuesto se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitir un acto administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado para la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificado con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 28 de enero 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para el proceso de renovación de la acreditación y ampliación del alcance acreditado solicitado.

Que mediante el la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Renovar la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente Biológico	Clorofila a	Fotometría	SM 10200 H 1,2 b	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
2	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,15 mg PO_4 - P/L - 5 mg PO_4 - P/L
3	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg P/L - 5 mg P/L
4	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	*9a ed / 2009*	No aplica	0,5 mg NO_3-N/L - 50 mg NO_3-N/L
5	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO_2 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,005 mg NO_2-N/L - 0,5 mg NO_2-N/L
6	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg NH_3-N/L - 200 mg NH_3-N/L
7	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH_3 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	3 mg N/L - 400 mg N/L
8	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1,98 mg O_2/L - 5000 mg O_2/L
9	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	30 mg O_2/L - 20000 mg O_2/L
10	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg $CaCO_3$/L - 500 mg $CaCO_3$/L
11	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg $CaCO_3$/L - 2000 mg $CaCO_3$/L
12	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	15 UPC - 500 UPC
13	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 Método B	*2011*	No aplica	Rango: 0,1 m-1 - 59,1 m-1 436nm: 0,8 m-1 - 59,1 m-1 525nm: 0,4 m-1 - 29,8 m-1 620nm: 0,1 m-1 - 14,5 m-1
14	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
15	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	40 mg/L - 22200 mg/L
16	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 22200 mg/L
17	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Volátiles	Gravimetría	SM 2540 D, E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 20000 mg/L
18	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	50 mg/L - 40000 mg/L
19	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales Volátiles	Gravimetría	SM 2540 B, E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	50 mg/L - 20000 mg/L
20	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NTU - 4000 NTU
21	Análisis	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,05 mg/L
22	Análisis	Iones	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2,56 mg/L - 800 mg/L
23	Análisis	Iones	Cianuro Total	Electrometría	SM 4500-CN- B, C, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg CN/L - 2,5 mg CN/L
24	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4 mg/L - 50000 mg/L
25	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	6,40 mg $CaCO_3$/L - 2000 mg $CaCO_3$/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
26	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg $CaCO_3$/L - 5292 mg $CaCO_3$/L
27	Análisis	Iones	Fluoruro	Electrometría	SM 4500-F- C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 2 mg/L
28	Análisis	Iones	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2,55 mg/L - 800 mg/L
29	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO42- E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg/L - 500 mg/L
30	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- C, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,5 mg/L - 10 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2 mg/L - 1000 mg/L
32	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L -1000 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
34	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
35	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
36	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2 mg/L - 1000 mg/L
37	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
38	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
39	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
40	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente Disuelto	Fotometría	SM 3500-Cr B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg/L - 1,25 mg/L
41	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
42	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
43	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L -1000 mg/L
44	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
45	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
46	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 µg/L - 1000 µg/L
47	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
48	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
49	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L- 1000 mg/L
50	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
51	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
52	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
53	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
54	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
55	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *10^6 NMP/100mL
56	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *10^8 NMP/100mL
57	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *10^8 NMP/100mL
58	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 1200 mg/L
59	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,2 mg/L - 5 mg/L
60	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 D, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg/L - 600 mg/L
61	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L - 10 mg/L
62	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
63	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
64	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
65	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
66	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
67	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
68	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
69	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Libre	Fotometría	HI 96711	*No aplica*	No aplica	0,01 mg/L - 5,00 mg/L
70	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Total	Fotometría	HI 96711	*No aplica*	No aplica	0,01 mg/L - 5,00 mg/L
71	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sulfuro Disuelto	Fotometría	Método 8131	*09/2018, Edition 11*	No aplica	0,01 mg/L - 0,7 mg/L
72	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
73	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Molinete electromagnético, ADCP	---
74	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
75	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
76	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
77	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
78	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
79	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
80	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
81	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
82	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Sensor electromagnético, ADCP	---
83	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
84	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
85	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
86	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
87	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
88	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
89	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
90	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
91	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Sensor electromagnético, ADCP	---
92	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
93	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
94	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
95	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
96	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
97	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
98	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
99	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
100	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
101	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
102	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
103	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
104	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L

MATRIZ: LODO								
COMPONENTE: LODO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
105	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	*1998*	No aplica	No aplica

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
106	Muestreo	Determinación In Situ	Suelos superficiales recogidos con espátula, pala o cuchara	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.1	*2007*	No aplica	No aplica
107	Muestreo	Determinación In Situ	Sólidos o sedimentos recolectados con un taladro manual	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.2	*2007*	No aplica	No aplica
108	Análisis	TCLP-Metales	Arsénico	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7062	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 0 1994*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
109	Análisis	TCLP-Metales	Bario	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
110	Análisis	TCLP-Metales	Cadmio	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
111	Análisis	TCLP-Metales	Cromo	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
112	Análisis	TCLP-Metales	Mercurio	Espectroscopia de Absorción Atómica de Vapor Frío	EPA 1311, EPA 7470 A	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1994*	No aplica	1 µg/L - 1000 µg/L
113	Análisis	TCLP-Metales	Plata	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
114	Análisis	TCLP-Metales	Plomo	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
115	Análisis	TCLP-Metales	Selenio	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7742	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 0 1994*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
116	Análisis	TCLP-Metales	Zinc	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L

MATRIZ: SEDIMENTO								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
117	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12	1998	No aplica	No aplica

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
118	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 1495 B	2013	No aplica	---
119	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	No aplica	4,00 unidades de pH – 10,00 unidades de pH
120	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 B	2008	No aplica	1 dS/m - 129 dS/m
121	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014	No aplica	---
122	Análisis	Propiedades Químicas	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	No aplica	---
123	Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	100 mg/kg - 100000 mg/kg
124	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	5 mg/kg - 1000 mg/kg
125	Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
126	Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
127	Análisis	Metales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 5000 mg/kg
128	Análisis	Metales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	10 mg/kg - 5000 mg/kg
129	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7471 B	Rev. 2 2007	No aplica	100 µg/kg - 100000 µg/kg
130	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	5 mg/kg - 1000 mg/kg
131	Análisis	Metales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
132	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
133	Análisis	Metales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 200000 mg/kg
134	Análisis	Metales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7742	Rev. 1 2007, Rev. 0 1994	No aplica	500 µg/Kg - 100000 µg/Kg
135	Análisis	Metales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 100000 mg/kg
136	Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
137	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Gravimetría	EPA 9071 B	Rev. 2 1998	No aplica	2000 mg/kg - 80000 mg/kg
138	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	EPA 9071 B, SM 5520 F Modificado	Rev. 2 1998, SM 23rd ed 2017	No aplica	1000 mg/kg - 40000 mg/kg
139	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 4113-1	1997	No aplica	No aplica
140	Análisis	Propiedades Químicas	PSI (Porcentaje de Sodio Intercambiable)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	No aplica	---

ARTÍCULO 2. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Cálculo	Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 9.6	*9a ed / 2009*	No aplica	3,5 mg N/L - 450 mg N/L
2	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 2000 µg/L
3	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 µg/L - 100 µg/L
4	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 µg/L - 300 µg/L
5	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4 µg/L - 800 µg/L
6	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 300 µg/L
7	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 200 µg/L
8	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 800 µg/L
9	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 2000 µg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
10	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3020 A, EPA 7010	*Revisión 1, 1992, Revisión 0, 1998*	No aplica	20 µg/L - 500 µg/L

MATRIZ: BIOTA								
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
11	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
12	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
13	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
14	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
15	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
16	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
17	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
18	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
19	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
20	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
21	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
22	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
23	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
24	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
25	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
26	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
27	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
28	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
29	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
30	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	No aplica	No aplica
31	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	No aplica	No aplica

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
32	Análisis	Metales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7062	*Rev. 2 1996, Rev. 0 1994*	No aplica	500 µg/Kg – 100000 µg/Kg
33	Análisis	Metales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	No aplica	20 mg/kg - 200000 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
34	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	*6a ed / 2006*	No aplica	No aplica

ARTÍCULO 3. Aceptar el retiro del alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con NIT 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, para la variable relacionada a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Volumetría	NTC 5403 B	2021	No aplica	---

PARÁGRAFO: La sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, de continuar interesado en la acreditación de la variable mencionada en el presente artículo, deberá iniciar nuevamente el proceso de acreditación, de acuerdo con los términos descritos en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017, contempla las variables relacionadas a continuación:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente Biológico	Clorofila a	Fotometría	SM 10200 H 1,2 b	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
2	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,15 mg PO4 - P/L - 5 mg PO4 - P/L
3	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg P/L - 5 mg P/L
4	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	*9a ed / 2009*	No aplica	0,5 mg NO3-N/L - 50 mg NO3-N/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
5	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO2 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,005 mg NO2-N/L - 0,5 mg NO2-N/L
6	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg NH3-N/L - 200 mg NH3-N/L
7	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH3 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	3 mg N/L - 400 mg N/L
8	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1,98 mg O2/L - 5000 mg O2/L
9	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	30 mg O2/L - 20000 mg O2/L
10	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg CaCO3/L - 500 mg CaCO3/L
11	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg CaCO3/L - 2000 mg CaCO3/L
12	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	15 UPC - 500 UPC
13	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 Método B	*2011*	No aplica	Rango: 0,1 m-1 - 59,1 m-1 436nm: 0,8 m-1 - 59,1 m-1 525nm: 0,4 m-1 - 29,8 m-1 620nm: 0,1 m-1 - 14,5 m-1
14	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
15	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	40 mg/L - 22200 mg/L
16	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 22200 mg/L
17	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Volátiles	Gravimetría	SM 2540 D, E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 20000 mg/L
18	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	50 mg/L - 40000 mg/L
19	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales Volátiles	Gravimetría	SM 2540 B, E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	50 mg/L - 20000 mg/L
20	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NTU - 4000 NTU
21	Análisis	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,05 mg/L
22	Análisis	Iones	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2,56 mg/L - 800 mg/L
23	Análisis	Iones	Cianuro Total	Electrometría	SM 4500-CN- B, C, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg CN/L - 2,5 mg CN/L
24	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4 mg/L - 50000 mg/L
25	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	6,40 mg CaCO3/L - 2000 mg CaCO3/L
26	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg CaCO3/L - 5292 mg CaCO3/L
27	Análisis	Iones	Fluoruro	Electrometría	SM 4500-F- C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 2 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
28	Análisis	Iones	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2,55 mg/L - 800 mg/L
29	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO42- E	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg/L - 500 mg/L
30	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- C, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,5 mg/L - 10 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2 mg/L - 1000 mg/L
32	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L - 1000 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
34	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
35	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
36	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	2 mg/L - 1000 mg/L
37	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
38	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
39	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
40	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente Disuelto	Fotometría	SM 3500-Cr B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,05 mg/L - 1,25 mg/L
41	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
42	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
43	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L - 1000 mg/L
44	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
45	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
46	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 µg/L - 1000 µg/L
47	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
48	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
49	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L- 1000 mg/L
50	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
51	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
52	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
53	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
54	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
55	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *106 NMP/100mL
56	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *108 NMP/100mL
57	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 NMP/100mL - 2419,6 *108 NMP/100mL
58	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 mg/L - 1200 mg/L
59	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,2 mg/L - 5 mg/L
60	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 D, F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 mg/L - 600 mg/L
61	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	0,3 mg/L - 10 mg/L
62	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Cálculo	Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 9.6	*9a ed / 2009*	No aplica	3,5 mg N/L - 450 mg N/L
63	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 2000 µg/L
64	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	1 µg/L - 100 µg/L
65	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	10 µg/L - 300 µg/L
66	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4 µg/L - 800 µg/L
67	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 300 µg/L
68	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 200 µg/L
69	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 800 µg/L
70	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3113 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	5 µg/L - 2000 µg/L
71	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3020 A, EPA 7010	*Revisión 1, 1992, Revisión 0, 1998*	No aplica	20 µg/L - 500 µg/L
72	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
73	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
74	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
75	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
76	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
77	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
78	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
79	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Libre	Fotometría	HI 96711	*No aplica*	No aplica	0,01 mg/L - 5,00 mg/L
80	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Total	Fotometría	HI 96711	*No aplica*	No aplica	0,01 mg/L - 5,00 mg/L
81	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sulfuro Disuelto	Fotometría	Método 8131	*09/2018, Edition 11*	No aplica	0,01 mg/L - 0,7 mg/L
82	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
83	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Molinete electromagnético, ADCP	---
84	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
85	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
86	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
87	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
88	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
89	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
90	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
91	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
92	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Sensor electromagnético, ADCP	---
93	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
94	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
95	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
96	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
97	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
98	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
99	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
100	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	No aplica	---
101	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	NTC 5667-1, Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2010, 2021*	Sensor electromagnético, ADCP	---
102	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
103	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
104	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
105	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm
106	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
107	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
108	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
109	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No aplica	No aplica
110	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
111	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	---
112	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	14,9 µS/cm - 111900 µS/cm

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
113	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
114	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	A partir de 0,1 mg/L

MATRIZ: BIOTA								
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
115	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
116	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
117	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
118	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
119	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
120	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
121	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10500 C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
122	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
123	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
124	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
125	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
126	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
127	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
128	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
129	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
130	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
131	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 D	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
132	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
133	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*SM 23rd ed 2017*	No aplica	No aplica
134	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	No aplica	No aplica
135	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	*SM 23rd ed 2017, 1999*	No aplica	No aplica

MATRIZ: LODO								
COMPONENTE: LODO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
136	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	*1998*	No aplica	No aplica

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
137	Muestreo	Determinación In Situ	Suelos superficiales recogidos con espátula, pala o cuchara	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.1	*2007*	No aplica	No aplica
138	Muestreo	Determinación In Situ	Sólidos o sedimentos recolectados con un taladro manual	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.2	*2007*	No aplica	No aplica
139	Análisis	TCLP-Metales	Arsénico	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7062	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 0 1994*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
140	Análisis	TCLP-Metales	Bario	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
141	Análisis	TCLP-Metales	Cadmio	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
142	Análisis	TCLP-Metales	Cromo	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
143	Análisis	TCLP-Metales	Mercurio	Espectroscopia de Absorción Atómica de Vapor Frío	EPA 1311, EPA 7470 A	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1994*	No aplica	1 µg/L - 1000 µg/L
144	Análisis	TCLP-Metales	Plata	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
145	Análisis	TCLP-Metales	Plomo	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
146	Análisis	TCLP-Metales	Selenio	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7742	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 0 1994*	No aplica	5 µg/L - 1000 µg/L
147	Análisis	TCLP-Metales	Zinc	Espectroscopia de Absorción Atómica	EPA 1311, EPA 3010 A, EPA 7000 B	*Rev. 0 1992, Rev. 1 1992, Rev. 2 2007*	No aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L

MATRIZ: SEDIMENTO								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
148	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12	1998	No aplica	No aplica

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
149	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 1495 B	2013	No aplica	---
150	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2018	No aplica	4,00 unidades de pH – 10,00 unidades de pH
151	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 B	2008	No aplica	1 dS/m - 129 dS/m
152	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014	No aplica	---
153	Análisis	Propiedades Químicas	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	No aplica	---
154	Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	100 mg/kg - 100000 mg/kg
155	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	5 mg/kg - 1000 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión del método**	**Identificación de equipo**	**Rango de trabajo**
156	Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
157	Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
158	Análisis	Metales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 5000 mg/kg
159	Análisis	Metales	Magnesio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	10 mg/kg - 5000 mg/kg
160	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 7471 B	Rev. 2 2007	No aplica	100 µg/kg - 100000 µg/kg
161	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	5 mg/kg - 1000 mg/kg
162	Análisis	Metales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
163	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
164	Análisis	Metales	Potasio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 200000 mg/kg
165	Análisis	Metales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7742	Rev. 1 2007, Rev. 0 1994	No aplica	500 µg/Kg - 100000 µg/Kg
166	Análisis	Metales	Sodio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 100000 mg/kg
167	Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	Rev. 2 1996, Rev. 2 2007	No aplica	20 mg/kg - 1000 mg/kg
168	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Gravimetría	EPA 9071 B	Rev. 2 1998	No aplica	2000 mg/kg - 80000 mg/kg
169	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	EPA 9071 B, SM 5520 F Modificado	Rev. 2 1998, SM 23rd ed 2017	No aplica	1000 mg/kg - 40000 mg/kg
170	Análisis	Propiedades Químicas	PSI (Porcentaje de Sodio Intercambiable)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2002	No aplica	---
171	Análisis	Metales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7062	*Rev. 2 1996, Rev. 0 1994*	No aplica	500 µg/Kg – 100000 µg/Kg
172	Análisis	Metales	Calcio	Espectroscopía de Absorción Atómica	EPA 3050 B, EPA 7000 B	*Rev. 2 1996, Rev. 2 2007*	No aplica	20 mg/kg - 200000 mg/kg
173	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 4113-1	1997	No aplica	No aplica
174	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	*6a ed / 2006*	No aplica	No aplica

ARTÍCULO 5. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente resolución, para lo cual la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 6. La sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con NIT 900.756.884-3, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios

Ambientales – IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el Título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78º de la Resolución No. 0104 de 2022.

PARÁGRAFO: La sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, beneficiario de la presente resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por este Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 7. Para efectos del seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, hará una visita de verificación *in situ* a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, deberá solicitar visita de seguimiento de la acreditación ante este Instituto entre los meses doce (12) y catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 8. En caso de suspensión, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 9. La sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, beneficiario de la presente resolución, de continuar interesado en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante este Instituto entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48º y 49º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con NIT 900.756.884-3, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

ARTÍCULO 11. En caso de que la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente resolución, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, dará por terminada la acreditación otorgada mediante acto administrativo.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N º _0319_ del _03 de abril de 2025_

"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S**., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."

ARTÍCULO 12. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, con domicilio en la Carrera 34 A No. 61 - 90 Barrio Gaitán en la ciudad de Barrancabermeja departamento de Santander, de conformidad con los Artículos 67º y 69º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 76º y 77º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 14. La vigencia del presente Acto Administrativo otorgado a la sociedad **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. - LASERTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.756.884-3, será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su debida ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de abril de 2025

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Felipe Molina Triana	Contratista	
Revisó	Carol Bolaños Almeida	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador - Grupo de Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110005219E		
Radicado	20256010030741		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 2024

(19 FEB 2024)

Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 49 determina entre otros aspectos que la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad, así mismo, la Ley 715 de 2001 en el numeral 1 del artículo 42 establece que le corresponde a la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del Decreto 1575 de 2007, establecen que el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, dará orientaciones y directrices a los laboratorios públicos y privados para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos; así mismo, coordinará el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) y realizará la correspondiente inscripción de los laboratorios que lo soliciten.

Que el precipitado decreto en el numeral 10 del artículo 8, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano dentro de su jurisdicción, con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 de la misma norma, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con la respectiva acta, que incluye de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita, así mismo, le corresponde a dichas secretarías, remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 02 de septiembre de 2022, este Ministerio mediante comunicación masiva solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC), dicha solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada; a continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones remitidas a las secretarías de salud departamentales y distritales:

#	Radicado	Departamento	Municipio
1	202221301724281	AMAZONAS	LETICIA
2	202221301724291	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
3	202221301724301	ARAUCA	ARAUCA
4	202221301724311	ATLANTICO	BARRANQUILLA
5	202221301724321	ATLANTICO	BARRANQUILLA
6	202221301724341	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	202221301724351	BOLIVAR	CARTAGENA
8	202221301724361	BOLIVAR	CARTAGENA
9	202221301724371	BOYACA	TUNJA
10	202221301724381	CALDAS	MANIZALES
11	202221301724391	CAQUETA	FLORENCIA
12	202221301724401	CASANARE	YOPAL
13	202221301724411	CAUCA	POPAYAN
14	202221301724421	CESAR	VALLEDUPAR
15	202221301724431	CHOCO	QUIBDO
16	202221301724441	CORDOBA	MONTERIA
17	202221301724451	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C.
18	202221301724461	GUAINIA	INIRIDA
19	202221301724471	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
20	202221301724491	HUILA	NEIVA
21	202221301724501	LA GUAJIRA	RIOHACHA
22	202221301724511	MAGDALENA	SANTA MARTA
23	202221301724521	MAGDALENA	SANTA MARTA
24	202221301724531	META	VILLAVICENCIO
25	202221301724551	NARIÑO	PASTO
26	202221301724561	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
27	202221301724571	PUTUMAYO	MOCOA
28	202221301724581	QUINDIO	ARMENIA
29	202221301724591	RISARALDA	PEREIRA
30	202221301724601	SAN ANDRES	SAN ANDRES
31	202221301724611	SANTANDER	BUCARAMANGA
32	202221301724621	SUCRE	SINCELEJO
33	202221301724631	TOLIMA	IBAGUE
34	202221301724651	VALLE DEL CAUCA	CALI
35	202221301724661	VAUPES	MITU
36	202221301724671	VICHADA	PUERTO CARREÑO
37	202221301724681	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
38	202221301724691	VALLE DEL CAUCA	CALI

Que el 23 de febrero de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, el INS, mediante radicados INS22022000739 y INS253102022005232 respectivamente, remitió a este Ministerio los listados de los laboratorios que participaron en el PICCAP de los ciclos 2021 y 2022, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos autorizados a realizar.

Que 32 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados reportaron información de 265 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007; así mismo, las Secretarías de Amazonas, Guainía, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada informaron que no cuentan con laboratorios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la referida norma. A continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones emitidas por las secretarías de salud departamentales y distritales:

#	Radicado	Departamento
1	202342302242552	AMAZONAS
2	202242302547502 202342301187702 202342302293602	ANTIOQUIA
3	202342301323792	ARAUCA
4	202242302522592 202242302522352 202342301261772 202342302392452	ATLANTICO
5	202242302522592 202242302522352 202342301261772 202342302392452	ATLANTICO (BARRANQUILLA)
6	202242302229272 202342301262082 202342301361242	BOGOTA D.C.
7	202342301346052 202342302328082	BOLIVAR
8	202342301346052 202342302328082 202242302544702	BOLIVAR (CARTAGENA)
9	202342301361222 202342302321342	BOYACA
10	202242302540082	CALDAS
11	202342302244932	CAQUETA
12	202242302546192 202242302512142 202242302449922 202342301959262	CASANARE
13	202242302664532	CAUCA
14	202242302463462 202342300449262	CESAR
15	202242302545072	CHOCO
16	202242302547602 202342301395282 202242302525272	CORDOBA
17	202242302505092 202342302229112 202342302500072	CUNDINAMARCA
18	202242302546012 202242302351702	GUAINIA
19	202342302171992	GUAVIARE

20	202242302544962 202242302544542	HUILA
21	202342302176662	LA GUAJIRA
22	202242301919172	MAGDALENA
23	202242301919172	MAGDALENA (SANTA MARTA)
24	202242302540492 202342300448922	META
25	202242302546442	NARIÑO
26	202342301969392 202342301602762	NORTE DE SANTANDER
27	202242302548822 202242302667392	PUTUMAYO
28	202342302351772 202342302431472 202342302438892	QUINDIO
29	202242402454282 202242302547582	RISARALDA
30	202342302364392	SAN ANDRES
31	202342301472762	SANTANDER
32	202342301337832	SUCRE
33	202242302666982 202342302331062	TOLIMA
34	202242302540792 202342300593602	VALLE DEL CAUCA
35	202242302540262 202342301917932	VALLE DEL CAUCA (BUENAVENTURA)
36	202342302298162 202342302445872	VALLE DEL CAUCA (CALI)
37	202342302270842	VAUPES
38	202342301497522	VICHADA

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarias departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP, las cuales se relacionan en el Documento Técnico consolidación de laboratorios para la realización de análisis físico, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano elaborado por la Subdirección de Salud Ambiental de esta cartera Ministerial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

Tabla 1. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartadó	ANTIOQUIA
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Corporación Universitaria La Sallista - UNILASALLISTA - Centro de Laboratorios	Carrera 51 # 118 Sur 57	X	X	X	Caldas	
4	Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-35	X	X	X	Caucasia	
5	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48 Autopista Medellín - Bogotá	X	X	X	El Santuario	
6	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 sur-181 Local 117	X	X	X	Envigado	
7	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 85 B # 43-13	X	X	X	Itagüi	
8	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
9	Empresa de Servicios Públicos San José de la Marinilla ESPA E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
10	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X	Medellín	
11	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
12	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
13	AOXLAB S.A.S	Calle 32 F # 74B-122	X	X	X		
14	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Carrera 83 D # 17-46	X	X	X		
15	BIOTRENDS Laboratorios S.A.S	Calle 48 N°66-38 Oficina 202	N/A	N/A	X		
16	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		
17	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 66C # 34-93	X	X	X		
18	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
19	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51 A # 81 B-08	X	X	X		
20	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - LACMA	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
21	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Carrera 43 C # 7D 43	X	X	X		
22	Seilam S.A.S.	Carrera 81A # 30 AA 10	X	X	X		
23	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
24	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
25	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (SIU)	X	X	X		
26	Laboratorio de análisis de aguas y gestión ambiental AAGA, Rua Cataño Mónica Alejandra	Carrera 71 # 32 B -112	X	X	X		
27	Laboratorio Ambiental del Grupo de Investigaciones Ambientales GIA, Universidad Pontificia Bolivariana	Circular 1 # 70 - 01 Bloque 11B Sede Laureles Calle 78B # 72A-109 Lab. 501 - Sede Robledo	X	X	X		
28	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X	Medellín	
29	Laboratorio de Procesos Químicos Industriales PQI, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 18 Of. 419	X	X	N/A		
30	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
31	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
32	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
33	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
34	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X	Rionegro	
35	Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P.	Carrera 5 #10-29	X	X	X	Sonsón	
36	Laboratorio Empresas Públicas de Urrao	Calle 29 # 29-57	X	X	X	Urrao	
37	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca Emserpa E.I.C.E. E.S.P.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	ARAUCA

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
38	Laboratorio de Suelos Aguas y Foliales, Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Vía a Tame	X	X	X		
39	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita, Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita	
40	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena	
41	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame	
42	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X	Barranquilla	ATLÁNTICO
43	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Vía 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X		
44	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-157	X	X	X		
45	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X		
46	Laboratorio para la industria y el medio ambiente S.A.S.	Carrera 47 # 76-235	X	X	X		
47	Servicios de Ingeniería y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X		
48	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Vía 5 Acueducto Distrital	X	X	X		
49	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A		
50	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A.	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	X	X	N/A	Malambo	
51	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	N/A	Bogotá, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
52	Allchem Cía. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X		
53	Als Life Sciences Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56- 45	X	X	X		
54	Ambienciq Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X		
55	AMC Análisis de Colombia Ltda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X		
56	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X		
57	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X		
58	Asbioquim Ltda.	Carrera 74B # 49A - 51	X	X	X		
59	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X		
60	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
61	Biopolímeros Industriales S.A.S. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X		
62	Bioquilab Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
63	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X		
64	Calidad Industrial Microbiología y Asesoría S.A.S.	Calle 148 # 17 - 15	X	X	X		
65	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C # 68 - 79	X	X	X		
66	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
67	Confía Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X		
68	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X		
69	Consultoría y Análisis Ambiental S.A.S. – CYANAM S.A.S.	Carrera 70D # 78-21	X	X	X		
70	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN S.A.S.	Carrera 65 # 5A - 45	X	X	X		
71	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	N/A		
72	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8-93 Sur	X	X	X		
73	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-60	X	X	X		
74	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X		
75	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X		
76	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X		
77	Fundación de Asesorías para el Sector Rural (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	X	X	X		
78	H2O Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X		
79	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X		
80	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X		
81	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X		
82	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X		
83	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X		
84	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
85	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X		
86	Laboratorio Unidsalud S.A.S.	Carrera 72A # 9-87	X	X	X		
87	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X		
88	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X		
89	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S. IMPEGNO	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X		
90	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X	N/A		
91	NULAB S.A.S.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X		
92	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X		
93	SGS Colombia	Carrera 100 # 25C-11	X	X	X		
94	Soluciones H2O S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X		
95	Consultorías Ambientales Microbiológicas y Fisicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Calle 30 # 79-19, Santa Mónica	X	X	X	Cartagena de Indias	BOLÍVAR
96	Gestión Analítica S.A.S.	Carrera 57B # 7C-52, Barrio 20 de Julio	X	X	X		
97	Laboratorio de Servicios Ambientales, Universidad de Cartagena	Carrera 50 # 24-120 Zaragocilla	X	X	N/A		
98	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160	X	X	X		
99	Laboratorio Miguel Torres S.A.S.	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejón Dandy	X	X	X		
100	Laboratorio VO S.A.S.	Calle 32C # 46-34 Local 102, Barrio Boston	X	X	N/A		
101	Laboratorio Biomedical	Calle 10 # 9A-37	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
102	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	Avenida Carrera 6 # 14-03	X	X	X		
103	Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
104	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
105	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
106	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
107	Laboratorio Empresa de Servicios Públicos de Nobsa S.A. E.S.P.	Carrera 10 No. 6–25, Parque Principal	X	X	N/A	Nobsa	
108	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	N/A	Paipa	
109	Coservicios S.A. E.S.P.	Carrera 11 # 15-10	N/A	N/A	X	Sogamoso	
110	Serviquímicos	Carrera 9A # 16-01	X	X	X		
111	Alimentos Seguros Laboratorio	Carrera 14 No. 2-104 Piso 2, Barrio Surinama	X	X	X	Tunja	
112	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40	X	X	X		
113	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 3 Este # 11-20	X	X	X		
114	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, Empocaldas S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 13A-17 Planta de Tratamiento Los Cuervos	X	X	X	Chinchiná	CALDAS
115	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X	N/A	Manizales	
116	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
117	Laboratorio Agroindustrial Biocalidad	Carrera 23 # 25-61 Edificio Don Pedro Oficina 403-404	N/A	N/A	X		
118	Laboratorio de Servicios Tecnológicos Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas	Km 10 Vía al Magdalena, Manizales	X	X	N/A		
119	Laboratorio del Eje S.A.S.	Carrera 23 # 58A–57 Los Rosales	N/A	N/A	X		
120	Laboratorio Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.	Planta De Tratamiento El Diviso	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
121	Empresa Públicas De Monterrey S.A. E.S.P.	Vereda Tigrana Alta	X	X	X	Monterrey	CASANARE
122	Laboratorio Ambitest S.A.S.	Carrera 26 # 22-47	X	X	X	Yopal	
123	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto,	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E. E.S.P.						
124	Soluciones Ambientales - Ingenierías S.A.S. SOLAM	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
125	Laboratorio Aqualim Sucursal de SQR Construcciones y Consultorías S.A.S.	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
126	Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	CAUCA
127	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15 # 13C-72	X	X	X	Valledupar	CESAR
128	Laboratorio de Calidad de Agua Potable – EMDUPAR S.A.	Km 10 Vía al Rincón	X	X	X		
129	Laboratorio Cristal Violeta Agua y Alimentos	Carrera 13 # 18-48	X	X	X		
130	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)	Carrera 1 # 22-96	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ
131	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X	Montería	CÓRDOBA
132	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	X		
133	Laboratorio de Aguas de La Universidad de Córdoba	Carrera 6 # 77-305 Bloque 39	X	X	N/A		
134	Laboratorio de Agua del Caribe - LAC S.A.S.	Carrera 7A # 64A-42B Los Alcázares	X	X	N/A		
135	Laboratorio de Aguas PROACTIVA	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
136	Laboratorio de Investigación y Calidad Ambiental LICAM - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Calle 24 y 27 Avenida Circunvalar	X	X	N/A		
137	Bioasegurar Analítica S.A.S.	Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a Tabio # 21-62	X	X	X	Cajicá	CUNDINAMARCA
138	Biogenuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chía a Cajicá Vereda Canelón	X	X	N/A		
139	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
140	Maber Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Vereda El Altico Finca El Bernal	X	X	X	Cogua	
141	Hidrolab Colombia Ltda.	Km 2.5 Vía Parcelas de Cota Km 1.3. Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
142	Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios - EAF S.A.S. E.S.P.	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
143	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
144	Aguaslab S.A.S.	Calle 21 # 12-26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	
145	Salud en tus Manos Ltda.	Carrera 11 # 19-47 Barrio Sucre	X	X	X		
146	ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.	Carrera 7A # 32-128	X	X	X		
147	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y La Región (ACUAGYR) S.A. E.S.P.	Kilómetro 3 Vía Girardot - Ricaurte	X	X	X		
148	Aguas de la Prosperidad S.A.S. E.S.P.	Calle 10 Sur # 23-61	X	X	N/A	Madrid	
149	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X		
150	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Avenida Troncal de Occidente 18-76 Centro Empresarial Santo Domingo MZ C Bodega 13	N/A	N/A	X	Mosquera	
151	Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
152	LABCON CLD Laboratorio y Consultoría S.A.S.	Km 18 Vía Bogotá Mosquera Parque Agroindustrial de la Sabana Bodega 1 Oficina 202	X	X	X		
153	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho, Cundinamarca S.A. E.S.P.M.P.	Carrera 1 # 7-92 Barrio San José	X	X	X	Pacho	
154	Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.	PTAP Los Patos	X	X	X	Tocancipá	
155	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Barrio San José Alto	X	X	X	Villa de San Diego de Ubaté	
156	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
157	Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Análisis Ambiental - SENA Villeta	Calle 2 # 13-03 Barrio San Rafael	X	X	N/A		
158	Empresas Públicas de Zipaquirá (EPZ) E.S.P.	Vereda Alto de La Cruz Cogua	X	X	X	Zipaquirá	
159	EMPOAGUAS ESP	Calle 19 # 19D - 35	X	X	X	San José del Guaviare	GUAVIARE
160	Laboratorio de Aguas EMPUGAR E.S.P.	Km 1 Vía Garzón - San Rafael	X	X	X	Garzón	HUILA
161	AQUATEKNICA Ltda.	Calle 34 # 26 – 42 Barrio Santa Clara	X	X	X	Neiva	
162	Construcsuelos Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	X		
163	Laboratorio Agualimsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
164	Laboratorio de Aguas Empresas Públicas de Neiva	Avenida Bunganviles, Planta de Tratamiento El Jardín E.P.N.	X	X	X		
165	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45 Barrio Altico	X	X	X		
166	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50 Barrio Trinidad	X	X	X	Pitalito	
167	Empresa de Servicios Públicos de Pitalito (EMPITALITO) E.S.P.	Km. 1 Vía al Batallón Planta de Tratamiento Guatipan	X	X	X		
168	Laboratorio Ambiental K-2 Ingeniería Sede Albania	Complejo Carbonífero El Cerrejón	X	X	X	Albania	LA GUAJIRA
169	AQUALIA Riohacha S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21 - 15	X	X	N/A	Riohacha	
170	Operadores de Servicios de La Sierra S.A.S.	Corregimiento Cordobita Troncal del Caribe No. 13 - 2	X	X	X	Ciénaga	MAGDALENA
171	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X	Santa Marta	
172	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26A # 13-17	X	X	X		
173	Laboratorio Microbiológico y Fisicoquímico de Aguas y Alimentos	Calle 26B # 28-40	X	X	X		
174	PROQUIMAG S.A.S.	Avenida del Libertador # 17-95	X	X	X		
175	BIOS Laboratorio S.A.S.	Calle 33B # 36-37	X	X	X	Villavicencio	META

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
176	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 48A # 38A-48 Planta La Esmeralda	X	X	X		
177	Laboratorio Análisis de Aguas Amparo Restrepo (ALFAMPAR) S.A.S.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X		
178	TECNOAMBIENTAL S.A.S.	Transversal 27 # 39E-24 El Emporio	X	X	X		
179	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Potable EMPOOBANDO E.S.P.	Carrera 7 Calle 30 Esquina	X	X	X	Ipiales	NARIÑO
180	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X	San Juan de Pasto	
181	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Mariana	Sede Alvernia a 800m del Hospital San Pedro vía Mapachico	X	X	N/A		
182	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	X	N/A		
183	Laboratorios del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29	X	X	X		
184	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Edificio Ingrid	N/A	N/A	X	San José de Cúcuta	NORTE DE SANTANDER
185	Microlab del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X		
186	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital Cúcuta	KDX 14 # 6-43 Planta El Pórtico	X	X	X		
187	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Kilómetro 14 Vía Cúcuta – Pamplona – Los Vados	X	X	X		
188	Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.	Calle 23N # 12-20 Barrio Gran Colombia	X	X	X		
189	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Campos Elíseos - Vía Los Patios	X	X	X		
190	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X	Ocaña	
191	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7A 11	X	X	X		
192	Empresa de Servicios Públicos de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera 5 # 4-65	X	X	X	Pamplona	
193	Empresas Municipales De Tibú	Carrera 7 # 10 - 35	X	X	X	Tibú	
194	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Avenida Bolivar Calle 44 Norte	X	X	X	Armenia	

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
195	LAIMAQ S.A.S.	Calle 9 # 22-82 Piso 2	X	X	N/A		QUINDÍO
196	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Kilómetro 2 Vía Barcelona - Calarcá	X	X	X	Calarcá	
197	Laboratorio Ambiental de Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P.	Carrera 24 # 39-54	X	X	X		
198	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 22-30	X	X	X	La Tebaida	
199	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. (ACUASEO)	Carrera 15 # 183-131 Villa Carola	X	X	X	Dosquebradas	RISARALDA
200	Serviciudad E.S.P. - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		
201	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
202	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
203	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
204	Laboratorio Aliscca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105 Barrio Mayorca	X	X	X		
205	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-02 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
206	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
207	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	SANTANDER
208	Laboratorio Control de Calidad Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
209	LASERTEC S.A.S.	Carrera 34A # 61-90	X	X	X		
210	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X		
211	Biocontrol Care S.A.S.	Carrera 9 # 42-38	X	X	X		
212	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X		
213	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
214	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29	X	X	X	Bucaramanga	
215	Laboratorio Químico de Consultas Industriales, Universidad Industrial de Santander	Carrera 27 con Calle 9 Campus Central	X	X	X		
216	PSL Proanalisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
217	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
218	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
219	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 # 31-35	X	X	X		
220	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 11	X	X	N/A	Girón	
221	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPM)	Calle 13 # 6A-58 PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
222	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios S.A.S.	Kilómetro 3 Vía Guatiguará, Vereda Guatiguará Piedecuesta Contiguo a Postobón	X	X	X	Piedecuesta	
223	Instituto Técnico para el Desarrollo Rural	Kilómetro 3 Vía San Gil a Bucaramanga	X	X	X	San Gil	
224	Laboratorio de Aguas, Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL)	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X		
225	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
226	Laboratorio de Aguas, Corporación Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
227	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	
228	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Carretera Troncal Km 1 Vía Sincelejo a Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
229	Empresa de Servicios Púbicos de Chaparral	Calle 10 # 9-63	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
230	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Carrera 6 # 7-80	X	X	X	Espinal	
231	ACQUA Y VIDA	Carrera 4G # 38A-01 Barrio Magisterio	X	X	X		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
232	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303	X	X	N/A	Ibagué	
233	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
234	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
235	ACONPIS Laboratorio de Aguas S.A.S.	Calle 8 # 19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
236	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Planta Venecia, Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SAAAB S.A. E.S.P.	Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura a Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
237	Avidesa De Mac Pollo	Kilómetro 3 Vía Buga a Tuluá	X	X	X	Buga	
238	Acuavalle S.A. E.S.P.	Carrera 18 # 17A-49	X	X	X		
239	Aguas de Buga S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía La Habana	X	X	X		
240	Santa Anita Nápoles S.A.	Calle 5A # 7-19 Corregimiento de San Joaquín	X	X	X	Candelaria	
241	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Planta de Tratamiento # 2, Vía El Bosque Barrio Ortez	X	X	X	Cartago	
242	Aquaoccidente S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
243	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali, Distrito Especial	
244	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	X		
245	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
246	AQALAB Mantenimientos S.A.S.	Calle 8A # 44A - 165	X	X	X		
247	AQUA Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
248	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
249	Laboratorio, Biocenter S.A.S.	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
250	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
251	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
252	Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
253	Laboratorio, ECOQUIMICA S.A.S.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
254	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E. E.S.P.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
255	Hidroambiental S.A.S.	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
256	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
257	Laboratorio de Aguas Instituto CINARA	Calle 15 # 75-00	X	X	X		
258	SYNLAB Colombia S.A.S.	Avenida 2 Norte # 22N-19	X	X	X		
259	Laboratorio de Investigaciones Ambientales LIA Pontificia Universidad Javeriana De Cali	Carrera 18 # 118-250	X	X	N/A		
260	Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
261	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
262	Microambiental Ingeniería S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-36	X	X	X		
263	Ingenio San Carlos S.A.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
264	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A. E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
265	DBO Ingeniería Ltda.	Calle 10 # 29B-51	X	X	X	Yumbo	

PARÁGRAFO. Los laboratorios autorizados en el presente artículo deberán participar anualmente en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable -

PICCAP- durante la vigencia del presente acto administrativo, cuya verificación adelantará el INS.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 1. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

PARÁGRAFO 2. En caso de presentar recurso este deberá interponerse por escrito al correo electrónico correo@minsalud.gov.co; mcontreras@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Comunicar el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Rodolfo Salas F- Director Jurídico

Director Jurídico

Lasertec LABORATORIO

COTIZACIÓN DE SERVICIO

Código: Gco - FO - 03	Fecha: Agosto 16-23	Versión: 04	Página 1 de 6

DATOS DEL CLIENTE

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico NIT: 899.999.034-1 Cotización No. COT-2026-79

Contacto: Andry Díaz Fecha: 2026-02-05

Tel/Cel: 3013823211 Fax: No registra

Email: aydiaza@sena.edu.co Ciudad: Barrancabermeja

Dirección: Carrera 28 No. 56 - 10 Barrio Galan

Método de Envío			
Digital:		Físico:	X

Item	C	Descripción	Método	Rango de Trabajo	Unidad	Cnt	Precio Unitario	Precio Total
ANÁLISIS PARA Agua potable:								
Parámetros In-situ								
1	MS	Temperatura	SM 2550 B	N.A	ºC	4	$ 7,000	$ 28,000
2	MS	pH	SM 4500-H+ B	4,00-10,0	Unidades de pH	4	$ 9,000	$ 36,000
3	MS	Cloro Libre	HI 96711	0,01-5,00	mg/L	4	$ 14,000	$ 56,000
4	MS	Olor	Cualitativo	N.A	Aceptable / No Aceptable	4	$ 3,500	$ 14,000
Parámetros de laboratorio								
5	MS	Sabor	Cualitativo	N.A	Aceptable / No Aceptable	4	$ 3,500	$ 14,000
6	MS	Color Aparente	SM 2120 B	15-500	UPC	4	$ 25,000	$ 100,000
7	MS	Turbidez	SM 2130 B	1,00-4000	UNT	4	$ 17,000	$ 68,000
8	MS	Conductividad Eléctrica en laboratorio	SM 2510 B	14,9-111900	µS/cm	4	$ 17,000	$ 68,000
9	MS	Carbono Orgánico Total	UNE EN ISO 20236 (2022)	1,00 - 1000		4	$ 172,000	$ 688,000
10	MS	Nitrato	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1, 9a ed / 2009	0,500-50,0	mg NO3-N/L	4	$ 31,000	$ 124,000
11	MS	Nitrito	SM 4500 - NO? B	0,00500-0,500	mg NO2-N/L	4	$ 31,000	$ 124,000
12	MS	Fluoruro	SM 4500-F-C	0,100-2,00	mg/L	4	$ 33,000	$ 132,000
13	MS	Calcio Total	SM 3500 - Ca B	2,56-800	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
14	MS	Alcalinidad	SM 2320 B	5,00-2000	mg CaCO3/L	4	$ 27,000	$ 108,000
15	MS	Cloruro	SM 4500 - Cl C	4,00-50000	mg/L	4	$ 31,000	$ 124,000
16	MS	Aluminio Total	SM 3030 E, SM 3111 D	0,2-1000	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
17	MS	Dureza Total	SM 2340 C	5,00-5292	mg CaCO3/L	4	$ 27,000	$ 108,000
18	MS	Hierro Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
19	MS	Manganeso Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
20	MS	Magnesio Total	SM 3500-Mg B	2,55-800	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
21	MS	Molibdeno Total	SM 3030 E, SM 3111 D	0,05-1000	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
22	MS	Sulfato	SM 4500-SO?$^{-2}$ E	5,00-500	mg/L	4	$ 31,000	$ 124,000
23	MS	Zinc Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	4	$ 40,000	$ 160,000
24	MS	Fósforo Reactivo Disuelto (Leido como Ortofosfatos)	SM 4500 - P B 1, D	0,150-5,00	mg PO4-P/L	4	$ 31,000	$ 124,000
25	MS	Escherichia Coli	SM 9222 J	A partir de 0	UFC/100 mL	4	$ 60,000	$ 240,000
26	MS	Coliformes Totales	SM 9222 J	A partir de 0	UFC/100 mL	4	$ 60,000	$ 240,000
27	MS	Servicio de monitoreo puntual: 1. Coordinación y logística general para la toma de muestras, 2. Traslado del personal técnico al sitio, 3. Materiales y reactivos para la preservación y conservación de las muestras y 4. Viáticos del personal participante.	NTC-ISO 5667-1(2010), NTC-ISO 56673(2004), NTC-ISO 5667-5(2008)	----	unidad	4	$ 550,000	$ 2,200,000
							SUBTOTAL 1:	**$ 5,840,000**
ANÁLISIS PARA Agua residual no doméstica-ARnD :								
Parámetros In-situ								
1	a	pH	SM 4500-H+ B	4,00-10,0	Unidades de pH	18	$ 9,000	$ 162,000
2	a	Temperatura	SM 2550 B	N.A	ºC	18	$ 7,000	$ 126,000
3	a	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F	A partir de 0,1	mL/L	18	$ 9,000	$ 162,000
4	a	Caudal Volumétrico	NTC 5667-1, 2010-Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2 , 2021	N.A	L/s	18	$ 9,000	$ 162,000
Compuestos Semivolátiles Fenólicos								
5	**	2-Clorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2	$ 436,000	$ 872,000

6	**	2-Metilfenol (o-cresol)	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
7	**	2-Nitrofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
8	**	2,3,4,6-Tetraclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
9	**	2,4-Diclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
10	**	2,4-Dimetilfenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
11	**	2,4-Dinitrofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
12	**	2,4,5-Triclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
13	**	2,4,6-Triclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
14	**	2,6-Diclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
15	**	3+4-Metilfenol (m+p-Cresol)	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
16	**	4-Cloro-3-metilfenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
17	**	4-Nitrofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
18	**	4,6-Dinitro-2-metil-fenol (2-Metil-4,6-Dinitrofenol)	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
19	**	Dinoseb	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
20	**	Fenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
21	**	Pentaclorofenol	EPA 3510 C (1996) - EPA 8041 A (2007)	0,002-1,00	mg/L	2		
Color Verdadero								
22	a	Color Verdadero a 436 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,8-59,1	m-1	2	$ 31,000	$ 62,000
23	a	Color Verdadero a 525 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,4-29,8	m-1	2		
24	a	Color Verdadero a 620 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,1-14,5	m-1	2		
Parámetros de laboratorio								
25	a	Demanda Bioquímica de Oxígeno	SM 5210 B, SM 4500-O H	1,98-5000	mg O2/L	2	$ 53,000	$ 106,000
26	a	Demanda Química de Oxígeno	SM 5220 C	30,0-20000	mg O2/L	2	$ 53,000	$ 106,000
27	a	Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	10,0-22200	mg SST/L	2	$ 27,000	$ 54,000
28	a	Surfactantes Aniónicos como SAAM	SM 5540 C	0,300-10,0	mg/L	2	$ 60,000	$ 120,000
29	a	Fósforo Total	SM 4500 - P B 4, D	0,300-5,00	mg P/L	2	$ 33,000	$ 66,000
30	a	Nitrato	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1, 9a ed / 2009	0,500-50,0	mg NO3-N/L	2	$ 31,000	$ 62,000
31	a	Nitrito	SM 4500 - NO? B	0,00500-0,500	mg NO2-N/L	2	$ 31,000	$ 62,000
32	a	Nitrógeno Amoniacal	SM 4500 - NH? B, C	1,00-200	mg NH3-N/L	2	$ 33,000	$ 66,000
33	a	Nitrógeno Total	Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 9.6, 9a ed / 2009	3,50-450	mg N/L	2	$ 106,000	$ 212,000
34	a	Cianuro Total	SM 4500-CN-B,C,F	0,0500-2,5	mg/L	2	$ 60,000	$ 120,000
35	a	Cloruro	SM 4500 - Cl C	4,00-50000	mg/L	2	$ 31,000	$ 62,000
36	a	Sulfato	SM 4500-SO?$^{-2}$ E	5,00-500	mg/L	2	$ 31,000	$ 62,000
37	a	Cadmio Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
38	a	Zinc Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
39	a	Cobre Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
40	a	Cromo Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
41	a	Mercurio Total	SM 3112 B	1,00-1000	µg/L	2	$ 53,000	$ 106,000
42	a	Níquel Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
43	a	Plomo Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
44	a	Dureza Cálcica	SM 3500 - Ca B	6,40-2000	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000
45	a	Dureza Total	SM 2340 C	5,00-5292	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000
46	a	Aceites y Grasas	SM 5520 D	10,0-1200	mg/L	2	$ 60,000	$ 120,000
47	a	Fósforo Reactivo Disuelto (Leido como Ortofosfatos)	SM 4500 - P B 1, D	0,150-5,00	mg PO4-P/L	2	$ 31,000	$ 62,000
48	a	Acidez	SM 2310 B	10,0-500	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000

49	a	Alcalinidad	SM 2320 B	5,00-2000	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000
50	a	Servicio de monitoreo compuesto: 1. Coordinación y logística general para la toma de muestras, 2. Traslado del personal técnico al sitio, 3. Materiales y reactivos para la preservación y conservación de las muestras y 4. Viáticos del personal participante.	Protocolo de monitoreo y seguimiento de agua 2021 del IDEAM	----		2	$ 1,320,000	$ 2,640,000
							SUBTOTAL 2:	**$ 6,268,000**
OTROS SERVICIOS								
1	a	INFORME TÉCNICO Metodología del muestreo, registros de campo, resultados de laboratorio y conclusiones.	Documento Digital	----	Unidad	2	$ 462,000	$ 924,000
							SUBTOTAL 3:	**$ 924,000**

TOTAL COSTOS		
1	**ANÁLISIS PARA Agua potable**:	$5,840,000
2	**ANÁLISIS PARA Agua residual no doméstica-ARnD** :	$6,268,000
3	**OTROS SERVICIOS**	$924,000

Referencia: Monitoreo, caracterización fisicoquímica y microbiológica de ARnD y agua potable. OBSERVACIONES DEL SERVICIO: *El informe de resultados se envia en forma digital; si se requiere impreso tendrá un costo adicional de $1.500 por hoja que debe ser asumido por el Cliente. *(SM) STANDARD METHODS for the Examination of Wastewater, 23 rd Edition 2017. *(J.Rodier) RODIER, J Análisis del agua. Ediciones Omega. Barcelona. 9ª Ed. 2011.

SUBTOTAL:	**$ 13,032,000**
DCTO (0%)	**$ 0**
IVA (19%)	**$ 2,476,080**
TOTAL:	**$ 15,508,080**

SERVICIOS DE MUESTREO	
LUGAR DE MUESTREO	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Sede Galan - Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Sede CDV (Barrancabermeja)
TIPO DE MUESTREO	ARnD: Monitoreo compuesto de 8 horas con toma de alícuota cada hora Potable: Monitoreo puntual
INFORME TECNICO	Metodología del muestreo, reporte de resultados, registros de campo y registro fotográfico.
PERSONAL	Técnico de muestreo - Auxiliar de muestreo

CONVENCIONES

a: Parámetros acreditado por Lasertec S.A.S ante IDEAM según Resolución No. 0319 del 03 de abril de 2025.

*: Parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S

**: Parámetro subcontratado acreditado

***: Parámetro Subcontratado NO acreditado

MS: Autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 1598:2025.

VALIDEZ DE OFERTA

Esta oferta de servicios es validad treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantengan.

PLAZO DE ENTREGA

*LASERTEC SAS establece quince (15) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si la totalidad de los análisis se realizan en el Laboratorio.

*LASERTEC SAS establece dieciocho (18) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si existen parámetros que deban remitirse a laboratorios contratados externamente.

***LASERTEC SAS establece veinte (20) días hábiles la entrega de un (1) informe técnico en medio físico a partir de la finalización del servicio de monitoreo.**

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El informe de resultados realizara una declaración de conformidad: SI _____X____ NO _____

Norma de Referencia para declaración de conformidad: ARnD: Resolución 0631:2015 Artículo 12 Elaboración de productos alimenticios. A. Potable: Resolución 2115:2007 + IRCA

Nota: Se realizará declaración de conformidad a los parámetros que tengan establecidos valores de referencia en la normatividad ambiental o prescritos por el cliente, teniendo en cuenta la regla de decisión adoptada por el laboratorio GUIA ILAC-G8:09/2019, (Ver Condiciones y Términos Generales).

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará en un 50 % anticipado correspondiente al valor ofertado, previo al inicio de la ejecución de los servicios. Los reportes o informes técnicos serán entregados después de confirmado el pago total del servicio.

Los pagos se podrán realizar en efectivo o consignación nacional a nombre del Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. "LASERTEC SAS" en la entidad: Davivienda, cuenta corriente No. 146069997170

VALOR AGREGADO

*LASERTEC SAS cuenta con Acreditación del IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, según resolución No.0319 del 03 de abril de 2025.

*Laboratorio autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano bajo Resolución 1598 de 2025.

Cordialmente,

Josse Miguel Urrutia Lozano

Coordinador Comercial

CONDICIONES Y TERMINOS GENERALES

OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

a) El cliente colaborará con LASERTEC SAS en todo lo requerido para el correcto desarrollo de los servicios acordados entre las partes facilitando toda la información necesaria de los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones como objeto de estudio. **b)** Permitir y recibir la facturación de los servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el cliente, realizando la cancelación de los servicios en los términos establecidos.

c) En los casos en los que un profesional de LASERTEC SAS sea citado a comparecer ante autoridades judiciales o administrativas por petición del Cliente sobre los trabajos realizados, es el Cliente el que asumirá los costos derivados de esta atestiguación.

d) Cuando la toma de la muestra no haya sido realizada por el Laboratorio. El cliente deberá suministrar de manera clara y completa la información solicitada en el formato ***GS-FO-58 CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS RECIBIDAS***.

f) Todos los servicios requeridos por los clientes al laboratorio, deberán tener la cotización firmada y remitida; de acuerdo a los medios establecidos en la hoja de aceptación.

e) El Cliente deberá comunicar al Laboratorio la cancelación del servicio con 48 horas de antelación a la prestación del mismo. De no hacerlo, se efectuará el cobro como servicio en espera correspondiente al 50 % del valor del muestreo.

g) El cliente deberá comunicar al Laboratorio cualquier cambio a los informes técnicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, cualquier modificación que se realice después de este tiempo tendrá un **costo adicional**.

h) El cliente conoce y acepta que el Laboratorio podrá emitir un resultado como "parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S" si este no se encuentra dentro del rango de trabajo establecido en la acreditación del Laboratorio.

OBLIGACIONES A CARGO DEL LABORATORIO

a) LASERTEC SAS se compromete en poner a disposición del cliente, el talento humano responsable para el desarrollo del servicio.

b) Ejecutar diligentemente los servicios ofertados.

c) LASERTEC SAS emitirá los resultados de los ensayos como de informes técnicos, previo al cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos del Laboratorio aplicables al servicio y dentro de los términos ofertados.

d) LASERTEC SAS emitirá en sus reportes las variables ofertadas acreditadas siempre y cuando los resultados se encuentren dentro del rango de trabajo establecido por el Laboratorio; de lo contrario, estas se reportan como **"parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S".**

e) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son tomadas, conservadas y recepcionadas por el Laboratorio.

f) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el Laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

g) Informar al Cliente o al supervisor e interventor que sea designado, sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los servicios.

h) A menos que la cotización contenga otras previsiones en las condiciones particulares. LASERTEC SAS conservará parte de las muestras analizadas por un tiempo de cinco (5) días. Si el Cliente requiere que se realice nuevamente el análisis de una muestra ya analizada, es necesario que la contra muestra retenida en el Laboratorio, no haya excedido el tiempo máximo recomendado de almacenamiento. Si el resultado del análisis se ratifica, se facturará el costo de reproceso al cliente, en cualquiera de los dos casos se genera una orden de trabajo adicional.

i) LASERTEC SAS Informara al cliente la programación del servicio, máximo hasta el quinto (5) día hábil de recibido la solicitud del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Una petición o queja se podrá realizar por cualquier medio de comunicación (Correo electrónico, oficio, llamada telefónica, mensaje de texto, etc.). Además, para interponer la queja, se podrá solicitar el formato GM-FO-04 Quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y así diligenciarlo o remitirla la queja al correo calidad@laserteclab.com o 037-6202242/315-7017974. El responsable de la recepción de cualquier petición o queja, registrará la misma en el registro de quejas. Cuando se recepciona la petición o queja se debe completar el formato y el registro de quejas, lo hace el personal que no tengan relación con la misma, garantizando la imparcialidad. El tiempo para la atención de la misma es de Cinco (5) días calendario.

b) LASERTEC SAS no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias civiles, penales y económicos que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados.

c) La no ejecución de los servicios por motivos ajenos a las actuaciones de LASERTEC SAS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.

d) LASERTEC SAS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el cliente o conocida durante la ejecución de los servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida a terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; entre ellos, el cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta oferta el cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma.

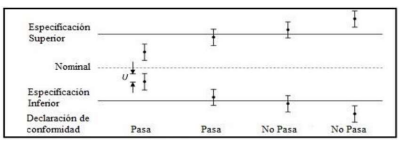
DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

El laboratorio proporciona en sus informes de resultados una "Declaración de conformidad con los requisitos y/o las especificaciones" al momento de comparar los resultados frente a valores de referencia normativos previo acuerdo con el cliente antes de la ejecución de servicio. Esta declaración está basada en una regla de decisión binaria para una regla de aceptación simple de acuerdo a la GUIA ILAC-G8:09/2019, dada por los criterios Cumple, No-cumple según la respectiva reglamentación aplicada.

A continuación, se describe cómo es aplicada esta regla por el laboratorio:
Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (w=0): Una zona de seguridad que tiene una dimensión igual a cero, w = 0, implica que la aceptación se da cuando el resultado de una medición está por debajo de un límite de tolerancia. Esto se denomina aceptación simple. La aceptación simple también se denomina "riesgo compartido" indica, que el laboratorio y el cliente comparten las consecuencias de las decisiones erróneas, porque la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser tan alta como un 50% en el caso de que el resultado de una medición esté exactamente en el límite de tolerancia. Esta "Regla de decisión binaria" introduce el concepto de intervalo de incertidumbre [e - U … e + U]; cuando el resultado es conforme, para una incertidumbre expandida con un factor de cobertura k = 2; en los informes de laboratorio se identifica claramente la declaración de conformidad para los resultados que aplique y el valor de referencia, donde el resultado se limita a dos opciones y declara CONFORMIDAD del resultado obtenido en comparación con la respectiva reglamentación aplicada y un 95% de confianza así: Si el "valor verdadero" se encuentra dentro del intervalo de tolerancia, se dice que hay conformidad, y de no ser así, se dice que no hay conformidad.

Las declaraciones de conformidad se informan como:
*Cumple - el valor medido está por debajo del límite de aceptación.
*No-cumple - el valor medido está por encima del límite de aceptación.

Representación gráfica de una declaración binaria - Aceptación simple (Fuente: ILAC-G8:09/2019). **Nota 1:** Consideramos que el resultado obtenido es el mejor estimado del valor verdadero de la propiedad que se evalúa. **Nota 2:** En la figura el resultado de la medición es representado con un punto y la incertidumbre asociada al resultado con una línea al alrededor del resultado.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos los valores ofertados, condiciones y términos generales establecidos en la presente cotización, igualmente manifestamos nuestra entera conformidad con las mismas.

Nombre: _____

En Calidad de: _____

Empresa: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Una vez sea aprobada la presente cotización, el cliente debe enviarlo firmado o con la aceptación vía email al correo comercial@laserteclab.com y el soporte de pago del 50 % anticipo de la cotización.

Envío de resultados

Dirección:_____

Email:_____

Envío de facturas

Dirección:_____

Email:_____

DATOS DEL CLIENTE

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Dirección Regional Santander NIT: 899.999.034-1 Cotización No. COT-2026-82

Contacto: Andry Díaz Fecha: 2026-02-06

Tel/Cel: 3013823211 Fax: No registra

Email: aydiaza@sena.edu.co Ciudad: Barrancabermeja

Dirección: Carrera 28 No. 56 - 10 Barrio Galan

Método de Envío			
Digital:	X	Físico:	

Item	C	Descripción	Método	Rango de Trabajo	Unidad	Cnt	Precio Unitario	Precio Total
ANÁLISIS PARA Agua potable:								
Parámetros In-situ								
1	MS	pH	SM 4500-H+ B	4,00-10,0	Unidades de pH	2	$ 9,000	$ 18,000
2	MS	Temperatura	SM 2550 B	N.A	ºC	2	$ 7,000	$ 14,000
3	MS	Cloro Libre	HI 96711	0,01-5,00	mg/L	2	$ 14,000	$ 28,000
4	MS	Olor	Cualitativo	N.A	Aceptable / No Aceptable	2	$ 3,500	$ 7,000
Parámetros de laboratorio								
5	MS	Sabor	Cualitativo	N.A	Aceptable / No Aceptable	2	$ 3,500	$ 7,000
6	MS	Color Aparente	SM 2120 B	15-500	UPC	2	$ 25,000	$ 50,000
7	MS	Turbidez	SM 2130 B	1,00-4000	UNT	2	$ 17,000	$ 34,000
8	MS	Conductividad Eléctrica en laboratorio	SM 2510 B	14,9-111900	µS/cm	2	$ 17,000	$ 34,000
9	MS	Carbono Orgánico Total	UNE EN ISO 20236 (2022)	1,00 - 1000		2	$ 172,000	$ 344,000
10	MS	Nitrato	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1, 9a ed / 2009	0,500-50,0	mg NO3-N/L	2	$ 31,000	$ 62,000
11	MS	Nitrito	SM 4500 - NO2 B	0,00500-0,500	mg NO2-N/L	2	$ 31,000	$ 62,000
12	MS	Fluoruro	SM 4500-F-C	0,100-2,00	mg/L	2	$ 33,000	$ 66,000
13	MS	Calcio Total	SM 3500 - Ca B	2,56-800	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
14	MS	Alcalinidad	SM 2320 B	5,00-2000	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000
15	MS	Cloruro	SM 4500 - Cl C	4,00-50000	mg/L	2	$ 31,000	$ 62,000
16	MS	Aluminio Total	SM 3030 E, SM 3111 D	0,2-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
17	MS	Dureza Total	SM 2340 C	5,00-5292	mg CaCO3/L	2	$ 27,000	$ 54,000
18	MS	Hierro Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
19	MS	Manganeso Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
20	MS	Magnesio Total	SM 3500-Mg B	2,55-800	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
21	MS	Molibdeno Total	SM 3030 E, SM 3111 D	0,05-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
22	MS	Sulfato	SM 4500-SO4 2-E	5,00-500	mg/L	2	$ 31,000	$ 62,000
23	MS	Zinc Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	2	$ 40,000	$ 80,000
24	MS	Fosforo Reactivo Disuelto (Leido como Ortofosfatos)	SM 4500 - P B 1, D	0,150-5,00	mg PO4-P/L	2	$ 31,000	$ 62,000
25	MS	Escherichia Coli	SM 9222 J	A partir de 0	UFC/100 mL	2	$ 60,000	$ 120,000
26	MS	Coliformes Totales	SM 9222 J	A partir de 0	UFC/100 mL	2	$ 60,000	$ 120,000
27	MS	Servicio de monitoreo puntual: 1. Coordinación y logística general para la toma de muestras, 2. Traslado del personal técnico al sitio, 3. Materiales y reactivos para la preservación y conservación de las muestras y 4. Viáticos del personal participante.	NTC-ISO 5667-1(2010), NTC-ISO 56673(2004), NTC-ISO 5667-5(2008)	No Aplica		2	$ 550,000	$ 1,100,000
							SUBTOTAL 1:	**$ 2,920,000**
ANÁLISIS PARA Agua residual no doméstica-ARnD :								
Parámetros In-situ								
1	a	pH	SM 4500-H+ B	4,00-10,0	Unidades de pH	9	$ 9,000	$ 81,000
2	a	Temperatura	SM 2550 B	N.A	ºC	9	$ 7,000	$ 63,000
3	a	Solidos Sedimentables	SM 2540 F	A partir de 0,1	mL/L	9	$ 9,000	$ 81,000
4	a	Caudal Volumétrico	NTC 5667-1, 2010-Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2 , 2021	N.A	L/s	9	$ 9,000	$ 81,000
Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX								
5	**	Benceno	EPA 5021A (2014) - EPA 8015 C (2007)	0,02-50	mg/L	1	$ 369,000	$ 369,000

6	**	Etilbenceno	EPA 5021A (2014) - EPA 8015 C (2007)	0,02-50	mg/L	1		
7	**	m+p-Xileno	EPA 5021A (2014) - EPA 8015 C (2007)	0,02-50	mg/L	1		
8	**	o-Xileno	EPA 5021A (2014) - EPA 8015 C (2007)	0,02-50	mg/L	1		
9	**	Tolueno	EPA 5021A (2014) - EPA 8015 C (2007)	0,02-50	mg/L	1		
10	*	Xileno total		0,02-50	mg/L	1		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)								
11	**	Acenafteno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1	$ 369,000	$ 369,000
12	**	Acenaftileno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
13	**	Antraceno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
14	**	Benzo(a)antraceno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
15	**	Benzo(a)pireno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
16	**	Benzo(b)fluoranteno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
17	**	Benzo(g,h,i)perileno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
18	**	Benzo(k)fluoranteno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
19	**	Criseno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
20	**	Dibenzo(a,h)antraceno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
21	**	Fenantreno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
22	**	Fluoranteno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
23	**	Fluoreno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
24	**	Indenol (1,2,3-cd) pireno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
25	**	Naftaleno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
26	**	Pireno	EPA 3510 C (1996) - EPA 8100 (1986)	0,0025-1,2	mg/L	1		
Color Verdadero								
27	a	Color Verdadero a 436 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,8-59,1	m-1	1	$ 31,000	$ 31,000
28	a	Color Verdadero a 525 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,4-29,8	m-1	1		
29	a	Color Verdadero a 620 nm	ISO 7887 Método B, 2011	0,1-14,5	m-1	1		
Parámetros de laboratorio								
30	a	Demanda Bioquimica de Oxigeno	SM 5210 B, SM 4500-O H	1,98-5000	mg O2/L	1	$ 53,000	$ 53,000
31	a	Demanda Quimica de Oxigeno	SM 5220 C	30,0-20000	mg O2/L	1	$ 53,000	$ 53,000
32	a	Solidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	10,0-22200	mg SST/L	1	$ 27,000	$ 27,000
33	a	Aceites y Grasas	SM 5520 D	10,0-1200	mg/L	1	$ 60,000	$ 60,000
34	a	Surfactantes Anionicos como SAAM	SM 5540 C	0,300-10,0	mg/L	1	$ 60,000	$ 60,000
35	a	Hidrocarburos	SM 5520 D,F	5,00-600	mg/L	1	$ 60,000	$ 60,000
36	a	Fosforo Total	SM 4500 - P B 4, D	0,300-5,00	mg P/L	1	$ 33,000	$ 33,000
37	a	Cianuro Total	SM 4500-CN-B,C,F	0,0500-2,5	mg/L	1	$ 60,000	$ 60,000
38	a	Aluminio Total	SM 3030 E, SM 3111 D	2,00-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
39	a	Arsénico Total	SM 3113 B	5,00-2000	µg/L	1	$ 53,000	$ 53,000
40	a	Bario Total	SM 3030 E, SM 3111 D	1,00-1000	mg/L	1	$ 53,000	$ 53,000
41	a	Cadmio Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
42	a	Zinc Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
43	a	Cobre Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
44	a	Cromo Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
45	**	Estaño Total	SM 3030 E, EPA 7000 B	1,00-30,0	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
46	a	Hierro Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
47	a	Mercurio Total	SM 3112 B	1,00-1000	µg/L	1	$ 53,000	$ 53,000
48	a	Níquel Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
49	a	Plata Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
50	a	Plomo Total	SM 3030 E, SM 3111 B	0,0100-1000	mg/L	1	$ 40,000	$ 40,000
51	a	Acidez	SM 2310 B	10,0-500	mg CaCO3/L	1	$ 27,000	$ 27,000
52	a	Alcalinidad	SM 2320 B	5,00-2000	mg CaCO3/L	1	$ 27,000	$ 27,000
53	a	Dureza Cálcica	SM 3500 - Ca B	6,40-2000	mg CaCO3/L	1	$ 27,000	$ 27,000
54	a	Dureza Total	SM 2340 C	5,00-5292	mg CaCO3/L	1	$ 27,000	$ 27,000
55	a	Servicio de monitoreo compuesto: 1. Coordinación y logística general para la toma de muestras, 2. Traslado del personal técnico al sitio, 3. Materiales y reactivos para la preservación y conservación de las muestras y 4.	Protocolo de monitoreo y seguimiento de agua 2021 del IDEAM	No Aplica		1	$ 1,500,000	$ 1,500,000

		Viáticos del personal participante.							
								SUBTOTAL 2:	**$ 3,648,000**
OTROS SERVICIOS									
1	a	INFORME TÉCNICO Metodología del muestreo, registros de campo, resultados de laboratorio y conclusiones.	Documento Digital	No Aplica	Unidad	2	$ 462,000	$ 924,000	
								SUBTOTAL 3:	**$ 924,000**

	TOTAL COSTOS	
1	**ANÁLISIS PARA Agua potable**:	$2,920,000
2	**ANÁLISIS PARA Agua residual no doméstica-ARnD** :	$3,648,000
3	**OTROS SERVICIOS**	$924,000

Referencia: Monitoreo y Caracterización fisicoquímica y microbiológica de Agua Residual no Doméstica y Agua Potable, en el SENA Sabana de Torres. OBSERVACIONES DEL SERVICIO: *El informe de resultados se envía en forma digital; si se requiere impreso tendrá un costo adicional de $1.500 por hoja que debe ser asumido por el Cliente. *(SM) STANDARD METHODS for the Examination of Wastewater, 23 rd Edition 2017. *(J.Rodier) RODIER, J Análisis del agua. Ediciones Omega. Barcelona. 9ª Ed. 2011.	**SUBTOTAL:**	**$ 7,492,000**
	DCTO (0%)	**$ 0**
	IVA (19%)	**$ 1,423,480**
	TOTAL:	**$ 8,915,480**

SERVICIOS DE MUESTREO	
LUGAR DE MUESTREO	SENA Sede Sabana de Torres
TIPO DE MUESTREO	ARnD: Monitoreo compuesto durante 8 horas, con toma de alícuota cada hora y una composición al termino del periodo. A. Potable: Monitoreo Puntual
INFORME TECNICO	Metodología del muestreo, reporte de resultados, registros de campo y registro fotográfico.
PERSONAL	Técnico de muestreo - Auxiliar de muestreo

CONVENCIONES

a: Parámetros acreditado por Lasertec S.A.S ante IDEAM según Resolución No. 0319 del 03 de abril de 2025.

*: Parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S

**: Parámetro subcontratado acreditado

***: Parámetro Subcontratado NO acreditado

MS: Autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 1598:2025.

VALIDEZ DE OFERTA

Esta oferta de servicios es validad treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantengan.

PLAZO DE ENTREGA

*LASERTEC SAS establece quince (15) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si la totalidad de los análisis se realizan en el Laboratorio.

*LASERTEC SAS establece dieciocho (18) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si existen parámetros que deban remitirse a laboratorios contratados externamente.

***LASERTEC SAS establece veinte (20) días hábiles la entrega de un (1) informe técnico en medio físico a partir de la finalización del servicio de monitoreo.**

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El informe de resultados realizara una declaración de conformidad: SI ____**x**_____ NO _____

Norma de Referencia para declaración de conformidad:

1. Agua potable: Análisis para el cálculo del IRCA

2. Agua Residual no Doméstica: Resolución 0631 de 2015 Aguas resoluciones no domésticas generadas producto de las subaactividadesd de tratamiento y revestimiento de metales.

Nota: Se realizará declaración de conformidad a los parámetros que tengan establecidos valores de referencia en la normatividad ambiental o prescritos por el cliente, teniendo en cuenta la regla de decisión adoptada por el laboratorio GUIA ILAC-G8:09/2019, (Ver Condiciones y Términos Generales).

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará en un 50 % anticipado correspondiente al valor ofertado, previo al inicio de la ejecución de los servicios. Los reportes o informes técnicos serán entregados después de confirmado el pago total del servicio.

Los pagos se podrán realizar en efectivo o consignación nacional a nombre del Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. "LASERTEC SAS" en la entidad: Davivienda, cuenta corriente No. 146069997170

VALOR AGREGADO

*LASERTEC SAS cuenta con Acreditación del IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, según resolución No.0319 del 03 de abril de 2025.

*Laboratorio autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano bajo Resolución 1598 de 2025.

Cordialmente,

Josse Miguel Urrutia Lozano

Coordinador Comercial

CONDICIONES Y TERMINOS GENERALES

OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

a) El cliente colaborará con LASERTEC SAS en todo lo requerido para el correcto desarrollo de los servicios acordados entre las partes facilitando toda la información necesaria de los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones como objeto de estudio. **b)** Permitir y recibir la facturación de los servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el cliente, realizando la cancelación de los servicios en los términos establecidos.

c) En los casos en los que un profesional de LASERTEC SAS sea citado a comparecer ante autoridades judiciales o administrativas por petición del Cliente sobre los trabajos realizados, es el Cliente el que asumirá los costos derivados de esta atestiguación.

d) Cuando la toma de la muestra no haya sido realizada por el Laboratorio. El cliente deberá suministrar de manera clara y completa la información solicitada en el formato ***GS-FO-58 CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS RECIBIDAS***.

f) Todos los servicios requeridos por los clientes al laboratorio, deberán tener la cotización firmada y remitida; de acuerdo a los medios establecidos en la hoja de aceptación.

e) El Cliente deberá comunicar al Laboratorio la cancelación del servicio con 48 horas de antelación a la prestación del mismo. De no hacerlo, se efectuará el cobro como servicio en espera correspondiente al 50 % del valor del muestreo.

g) El cliente deberá comunicar al Laboratorio cualquier cambio a los informes técnicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, cualquier modificación que se realice después de este tiempo tendrá un **costo adicional**.

h) El cliente conoce y acepta que el Laboratorio podrá emitir un resultado como "parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S" si este no se encuentra dentro del rango de trabajo establecido en la acreditación del Laboratorio.

OBLIGACIONES A CARGO DEL LABORATORIO

a) LASERTEC SAS se compromete en poner a disposición del cliente, el talento humano responsable para el desarrollo del servicio.

b) Ejecutar diligentemente los servicios ofertados.

c) LASERTEC SAS emitirá los resultados de los ensayos como de informes técnicos, previo al cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos del Laboratorio aplicables al servicio y dentro de los términos ofertados.

d) LASERTEC SAS emitirá en sus reportes las variables ofertadas acreditadas siempre y cuando los resultados se encuentren dentro del rango de trabajo establecido por el Laboratorio; de lo contrario, estas se reportan como **"parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S".**

e) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son tomadas, conservadas y recepcionadas por el Laboratorio.

f) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el Laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

g) Informar al Cliente o al supervisor e interventor que sea designado, sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los servicios.

h) A menos que la cotización contenga otras previsiones en las condiciones particulares. LASERTEC SAS conservará parte de las muestras analizadas por un tiempo de cinco (5) días. Si el Cliente requiere que se realice nuevamente el análisis de una muestra ya analizada, es necesario que la contra muestra retenida en el Laboratorio, no haya excedido el tiempo máximo recomendado de almacenamiento. Si el resultado del análisis se ratifica, se facturará el costo de reproceso al cliente, en cualquiera de los dos casos se genera una orden de trabajo adicional.

i) LASERTEC SAS Informara al cliente la programación del servicio, máximo hasta el quinto (5) día hábil de recibido la solicitud del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Una petición o queja se podrá realizar por cualquier medio de comunicación (Correo electrónico, oficio, llamada telefónica, mensaje de texto, etc.). Además, para interponer la queja, se podrá solicitar el formato GM-FO-04 Quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y así diligenciarlo o remitirla la queja al correo calidad@laserteclab.com o 037-6202242/315-7017974. El responsable de la recepción de cualquier petición o queja, registrará la misma en el registro de quejas. Cuando se recepciona la petición o queja se debe completar el formato y el registro de quejas, lo hace el personal que no tengan relación con la misma, garantizando la imparcialidad. El tiempo para la atención de la misma es de Cinco (5) días calendario.

b) LASERTEC SAS no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias civiles, penales y económicos que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados.

c) La no ejecución de los servicios por motivos ajenos a las actuaciones de LASERTEC SAS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.

d) LASERTEC SAS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el cliente o conocida durante la ejecución de los servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida a terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; entre ellos, el cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta oferta el cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma.

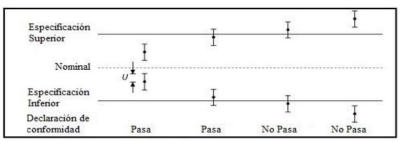
DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

El laboratorio proporciona en sus informes de resultados una "Declaración de conformidad con los requisitos y/o las especificaciones" al momento de comparar los resultados frente a valores de referencia normativos previo acuerdo con el cliente antes de la ejecución de servicio. Esta declaración está basada en una regla de decisión binaria para una regla de aceptación simple de acuerdo a la GUIA ILAC-G8:09/2019, dada por los criterios Cumple, No-cumple según la respectiva reglamentación aplicada.

A continuación, se describe cómo es aplicada esta regla por el laboratorio:
Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (w=0): Una zona de seguridad que tiene una dimensión igual a cero, w = 0, implica que la aceptación se da cuando el resultado de una medición está por debajo de un límite de tolerancia. Esto se denomina aceptación simple. La aceptación simple también se denomina "riesgo compartido" indica, que el laboratorio y el cliente comparten las consecuencias de las decisiones erróneas, porque la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser tan alta como un 50% en el caso de que el resultado de una medición esté exactamente en el límite de tolerancia. Esta "Regla de decisión binaria" introduce el concepto de intervalo de incertidumbre [e - U … e + U]; cuando el resultado es conforme, para una incertidumbre expandida con un factor de cobertura k = 2; en los informes de laboratorio se identifica claramente la declaración de conformidad para los resultados que aplique y el valor de referencia, donde el resultado se limita a dos opciones y declara CONFORMIDAD del resultado obtenido en comparación con la respectiva reglamentación aplicada y un 95% de confianza así: Si el "valor verdadero" se encuentra dentro del intervalo de tolerancia, se dice que hay conformidad, y de no ser así, se dice que no hay conformidad.

Las declaraciones de conformidad se informan como:
*Cumple - el valor medido está por debajo del límite de aceptación.
*No-cumple - el valor medido está por encima del límite de aceptación.

Representación gráfica de una declaración binaria - Aceptación simple (Fuente: ILAC-G8:09/2019). **Nota 1:** Consideramos que el resultado obtenido es el mejor estimado del valor verdadero de la propiedad que se evalúa. **Nota 2:** En la figura el resultado de la medición es representado con un punto y la incertidumbre asociada al resultado con una línea al alrededor del resultado.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos los valores ofertados, condiciones y términos generales establecidos en la presente cotización, igualmente manifestamos nuestra entera conformidad con las mismas.

Nombre: _____

En Calidad de: _____

Empresa: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Una vez sea aprobada la presente cotización, el cliente debe enviarlo firmado o con la aceptación vía email al correo comercial@laserteclab.com y el soporte de pago del 50 % anticipo de la cotización.

Envío de resultados

Dirección:_____

Email:_____

Envío de facturas

Dirección:_____

Email:_____